



## Resolución de Administración N° 282 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 27 de junio del 2014

### VISTOS:

El Informe N° 258-2014-OEFA-OA-LOG del 26 de junio del 2014, emitido por la responsable (e) de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 192-2014-OEFA/OA del 12 de mayo del 2014, se designó a los miembros (titulares y suplentes) del Comité Especial Ad Hoc a cargo del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de Combustible DISEL B5 – OD Loreto";

Que, actualmente, se tiene que las personas designadas como Presidente Titular y Suplente del citado Comité Especial han dejado de laborar en la institución, por lo que resulta necesario proceder a la reconfirmación del citado Comité;

Que, el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, determina que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, pudiendo designarse en el mismo documento al nuevo integrante;

Que, el Artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y la Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó en la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la recomposición del Comité Especial Ad Hoc a cargo del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la “Adquisición de Combustible DISEL B5 – OD Loreto”, quedando conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares**

CUADRA MORENO, Mauricio Augusto Ricardo	DNI 45049660	Presidente
CURO MAQUÉN, Héctor Enrique	DNI 08842132	Primer Miembro
ZEGARRA CASAS, Amalia María	DNI 41937570	Segundo Miembro

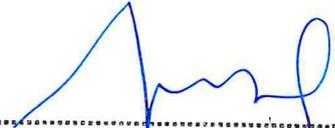
**Miembros Suplentes**

ANGULO RÍOS, Darwin	DNI 43104436	Presidente
ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Primer Miembro
CÓRDOVA CHACÓN, Denis Omar	DNI 41910861	Segundo Miembro

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc al que se refiere el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
-----  
DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA  
Jefa de la oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA